LA CNMV INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS

3 de noviembre de 2026

- El actual Código fue aprobado en febrero de 2015 y revisado parcialmente en junio de 2020
- Se reduce el número y extensión de principios y recomendaciones
- Se incluyen nuevas recomendaciones para reforzar la figura del consejero independiente y el equilibrio de poderes en el Consejo de Administración
- Se incorporan recomendaciones relativas a la sostenibilidad, digitalización, ciberseguridad e inteligencia artificial

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), abre hoy la consulta pública del proyecto de actualización del Código de gobierno de las sociedades cotizadas.

Desde la última revisión del Código en junio de 2020 se han producido desarrollos normativos e iniciativas relevantes, tanto a nivel nacional como internacional, que hacen recomendable actualizar el Código de gobierno corporativo vigente.

El proyecto de actualización del Código tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Recoger los desarrollos normativos nacionales, como los de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas o la Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, así como las principales iniciativas internacionales.

 Entre estas últimas destacan la revisión de los Principios de la OCDE sobre gobierno corporativo, la normativa europea sobre sostenibilidad y diligencia debida, en particular sobre cambio climático, y las últimas revisiones de los códigos de gobierno corporativo realizadas por un número elevado de jurisdicciones.

- Hacer un Código más comparable con sus homólogos internacionales, a efectos de mantener los estándares de buen gobierno españoles en la vanguardia internacional.

- Sistematizar y simplificar su contenido. Se ha reorganizado su estructura en 3 áreas, comenzando por el consejo, con la idea de resaltar su papel clave para un adecuado gobierno corporativo. Las otras dos áreas corresponden a la junta general y a los grupos de interés y otros aspectos relevantes.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf.: 91 5851530 - comunicacion@cnmv.es

Newsletter

La simplificación de su contenido tiene como objetivo centrarse en aquellas recomendaciones que realmente aportan valor. Se ha limitado el contenido de cada principio a los conceptos clave y se ha reducido la extensión en aquellas recomendaciones o buenas prácticas excesivamente detalladas.

Se han eliminado las recomendaciones seguidas por la práctica totalidad de las sociedades cotizadas y que se considera que continuarán siguiéndose, tras comprobar que no eran prácticas que estuvieran contempladas por otros códigos europeos.

Esta simplificación es compatible con el reforzamiento de estándares en las áreas que se consideran más relevantes para mejorar el proceso de toma de decisiones del Consejo.

Entre las novedades más destacadas figuran:

- Promover un mejor equilibrio de poderes en el Consejo para avanzar en la calidad del gobierno corporativo. Con este objetivo se recomienda que las sociedades del IBEX 35 separen los cargos de presidente del Consejo de administración y de consejero delegado.

- Fortalecer la independencia de los consejeros que ostenten esta categoría. Con este fin se ha añadido una recomendación con una serie de circunstancias de posible falta de independencia más exigentes que los que ya establece la Ley de Sociedades de Capital para que la comisión de nombramientos y retribuciones analice su posible impacto.

 Asimismo, se refuerza la protección de los consejeros independientes ante eventuales ceses en la junta general sin una comunicación previa adecuada.

- Incorporar la sostenibilidad como elemento transversal del gobierno corporativo.

- Incluir aspectos sobre digitalización, ciberseguridad e inteligencia artificial.

Con esta actualización la CNMV busca que el Código continúe siendo una referencia para las sociedades cotizadas españolas y contribuya a reforzar la confianza de los inversores, la calidad de la toma de decisiones y la competitividad de los mercados españoles.

El contenido del Proyecto de Código de gobierno de las sociedades cotizadas se puede consultar en este link.

Los comentarios pueden enviarse por escrito hasta el próximo 15 de diciembre, a la siguiente dirección de email de la CNMV actualizacioncgsc2026@cnmv.es o la dirección postal siguiente:

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf.: 91 5851530 - comunicacion@cnmv.es

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CORPORATIVA
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 MADRID.

Todos los comentarios que se reciban serán publicados una vez concluido el periodo de audiencia pública, junto con un resumen (*feedback statement*) de los mismos. Si alguien no desea que sus comentarios se hagan públicos ya sea total o parcialmente, deberá manifestarlo expresamente en su propia respuesta e identificar adecuadamente, en su caso, qué parte no desea que se haga pública. A estos efectos, las advertencias genéricas de confidencialidad incluidas en los mensajes de correo electrónico no serán consideradas como una manifestación expresa de que no se desea que los comentarios remitidos se pongan a disposición del público.